



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° 0065

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito esta orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros;
- Que** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autoriza al Alcalde Metropolitano a delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia;
- Que** es necesario que los administradores zonales cuenten con las atribuciones suficientes que les permitan la suscripción de convenios con la comunidad, para la implementación de alarmas y otros mecanismos con fines de seguridad;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitana de Quito y los artículos I.67 y I.384 del Código Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Delegar a los Administradores Zonales la facultad para suscribir a nombre y representación del Municipio, y previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, convenios con la comunidad que pertenezca a su jurisdicción, para la implementación de alarmas y otros mecanismos con fines de seguridad.
- Art. 2.-** En ejercicio de la atribución delegada, los Administradores Zonales observarán todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y tienen la obligación de informar trimestralmente al Alcalde Metropolitano sobre el cumplimiento de la misma.

Handwritten signature



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0065

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los

7 5 AGO 2011

2

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN:

Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el
- LO CERTIFICO.-

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

12



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° 0065

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito esta orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros;
- Que** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, autoriza al Alcalde Metropolitano a delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia;
- Que** es necesario que los administradores zonales cuenten con las atribuciones suficientes que les permitan la suscripción de convenios con la comunidad, para la implementación de alarmas y otros mecanismos con fines de seguridad;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitana de Quito y los artículos 1.67 y 1.384 del Código Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Delegar a los Administradores Zonales la facultad para suscribir a nombre y representación del Municipio, y previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, convenios con la comunidad que pertenezca a su jurisdicción, para la implementación de alarmas y otros mecanismos con fines de seguridad.
- Art. 2.-** En ejercicio de la atribución delegada, los Administradores Zonales observarán todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y tienen la obligación de informar trimestralmente al Alcalde Metropolitano sobre el cumplimiento de la misma.

[Handwritten marks]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0065

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los

17 de ABO 2004

2

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN:

Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 17 de ABO 2004. **LO CERTIFICO.-**

DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

12